

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Vale 10 cts.

San José, martes 2 de marzo de 1897

Número 49

ADMINISTRACION

IMPRESA NACIONAL, CALLE 19, NORTE

CALENDARIO

MARZO

ESTE MES TIENE 31 DÍAS

Martes 2.—Santos Pablo, mártir y Jovino.

Ciérranse las velaciones.

CONTENIDO

SECCION OFICIAL

PODER LEGISLATIVO.—Sesión.

Secretarías de Estado

CARTERA DE GOBERNACIÓN.—Acuerdo número 282.—Aprueba nombramientos.

CARTERA DE HACIENDA.—Acuerdo número 132.—Exonera de todo derecho fiscal unos tarros de pintura colorada para la parroquia de Grecia.

DOCUMENTOS VARIOS

GOBERNACIÓN.—Oficio.—Detalle.

HACIENDA.—Tipos de cambio.—Finiquito.

MARINA.—Movimiento marítimo.

REGIMEN MUNICIPAL

ANUNCIOS

SECCION OFICIAL

PODER LEGISLATIVO

SESIÓN sexta extraordinaria celebrada por el Congreso Constitucional, á las dos y veinte minutos de la tarde del día veintiséis de febrero de mil ochocientos noventa y siete, bajo la presidencia del señor Doctor don Pedro León Páez, y con asistencia de los Diputados señores

Sáenz (C.)
Pacheco
Obando

Brenes
Loría I.
Sáenz (A.)

Montes de Oca
González Z.
Badilla
Zumbado
Trejos
Solera
Gallegos
Oreamuno
García

y de los Secretarios Orozco y Lizano.

Sáenz (F. V.)
Jinesta
Barquero
Segura
González (R.)
Faerron
Soto
Robles

Artículo 1º

Leída y puesta en discusión el acta de la sesión anterior, no fué objetada, se consideró aprobada y se firmó.

Artículo 2º

El Diputado Oreamuno manifestó que él y el Diputado García habían cumplido con el encargo de dar el pésame, á nombre del Congreso, á los Diputados señores Alvarado, don Ismael y don Rodolfo, con motivo de la muerte de su señora madre, quienes les recomendaron significar á la Cámara sus agradecimientos por ese acto de cortesía.

Artículo 3º

Se leyó y puso á discusión en segundo debate el proyecto de ley aprobatorio de la Convención de arbitraje celebrada entre las Repúblicas de Costa Rica y Colombia; se dió por discutido y se señaló para tercer debate la sesión siguiente.

A las dos y treinta y cinco minutos de la tarde se levantó la sesión.

PEDRO LEÓN PÁEZ

VÍCTOR OROZCO

JUAN R. LIZANO

SECRETARIA DE GOBERNACION, POLICIA Y FOMENTO

Cartera de Gobernación

Nº 282

Palacio Nacional

San José, 1º de marzo de 1897

El Presidente de la República

ACUERDA:

Aprobar los siguientes nombramientos hechos en el mes próximo pasado por el señor Director General del ramo: don Domingo Guillén, para telegrafista de San Ignacio; don Rafael Montero, para 2º de la oficina Sucursal de esta ciudad; don Eliseo Hidalgo y don Víctor Madrigal, para telegrafistas de Santa Bárbara y San Joaquín; don Tobías Cordero, don Francisco González, don Rafael Morales, don Leoncio Pérez, don Honorio Solera, don José Brenes, don José Báez, don Hipólito Bustos,

don Benedicto Gutiérrez, don Andrés Peña y don Manuel Cascante, para telegrafistas de Buena Vista, Palmares, 1º y 2º de Atenas, Desmonte, Contador de la oficina de Puntarenas, telegrafistas del Bebedero, Filadelfia, Sardinal, 3º de Liberia y telegrafista de Santa Rosa, respectivamente.—Publíquese.—Rubricado por el señor Presidente.—ULLOA.

SECRETARIA DE HACIENDA Y COMERCIO

Nº 132

Palacio Nacional

San José, 1º de marzo de 1897

A solicitud del Presbítero don Gabriel Arroyo, cura de la Parroquia de Grecia,

El Presidente de la República

ACUERDA:

Exonerar á dicha Parroquia del pago de derechos de aduana y muellaje por

D&C números 576/712—137 tarros pintura colorada, traídos por el vapor *Larne* de 16 de febrero próximo pasado, para la iglesia metálica en construcción.—De orden del señor Presidente.—MONTEALEGRE

DOCUMENTOS VARIOS

Gobernación

SEÑOR SECRETARIO DE ESTADO
EN EL DESPACHO DE GOBERNACIÓN

San José

Señor:

Tengo el honor de remitir á V. el informe que corresponde al trimestre pasado, respecto al estado sanitario del segundo circuito de Guanacaste.

No hubo ningún caso epidémico.

La fiebre intermitente, que es endémica en esta región baja de la República, ha revestido muchas veces formas graves de disentería, congestiva, comatosa, remitente, etc.

Los demás casos han sido de cólera infantil, catarros, bronquitis, hepatitis, etc. Los accidentes hepáticos y gastritis son numerosos aquí, debido muchas veces á abusos alcohólicos y á la elevada temperatura.

Ahora los calores están fuertes; he practicado y vertido treinta y cuatro dictámenes en heridos, más ó menos graves; me encontré en el preciso caso de hacer dos amputaciones que tuvieron buen éxito; la última fué una pierna de una mujer de sesenta y ocho años, hace cincuenta y tres días, y hoy está cicatrizado el muñón; le vuelvo á repetir, en este clima curan bien las heridas y rara vez el tétano.

De V. muy atento y seguro servidor,

E. P. DE BELLARD

Medicatura del circuito segundo de la provincia de Guanacaste.—Santa Cruz, 20 de febrero de 1897.

DETALLE

levantado por la Corporación Municipal del cantón de Santo Domingo, para subvenir á los gastos en la construcción de la acera que conducirá del centro de esta villa al cementerio de la misma.

Azofeifa de V. Josefa. \$	2 00	León Ezequiel. \$	2 00
— José.	2 00	Montero Arcadio.	2 00
— González José.	2 00	— Jenaro.	2 00
— Salas Eliseo.	2 00	— León Pedro.	2 00
— Barquero José.	2 00	— León Domingo.	2 00
— Alfredo.	2 00	— Máximo.	2 00
— Chacón José.	3 00	Moreira Julio.	2 00
— Chacón Lucas.	4 00	— Alfonso.	2 00
— Eliseo.	2 00	— Abel.	2 00
— Diego.	4 00	Madrigal Miguel.	6 00
— Manuel.	2 00	— sucesión de Ce-	
— José.	2 00	— cilio.	8 00
— Rafael.	2 00	— Alberto.	2 00
— u. ap. Juan.	2 00	— Montero Trini-	
— Ricardo.	2 00	— dad.	4 00
— Elizondo Zaca-		— Justo.	2 00
— rias.	2 00	Mora Narciso.	3 00
— Felipe.	2 00	— Rafael.	3 00
— Joaquín.	3 00	Masis Bruno.	2 00
— Ramón.	10 00	— José.	2 00
— B. José.	10 00	— Josefa.	2 00
— Emiliano.	2 00	Murillo Germán.	2 00
— Francisco.	2 00	— Pedro.	2 00
— Rosendo.	2 00	— Teodoro.	2 00
— Maximino.	2 00	— José.	2 00
— Agustín.	2 00	— Graciliano.	2 00
— Jesús.	2 00	— Raimundo.	2 00
— Chacón Manuel.	2 00	Morales Juan.	2 00
— Chacón Domini-		— Federico.	2 00
— go.	2 00	— Montero Juan.	4 00
— Jesús.	2 00	— Montero Juana.	3 00
— Blas.	2 00	— Madrigal Rafael	
— Pedro.	5 00	— Rosa.	7 00
— Celidonio.	3 00	— Delgado Ramón	
— Rosendo.	3 00	— Delgado Benito	
— Miguel.	3 00	— Hipólito.	2 00
— Laureano.	2 00	— Josefa.	2 00
— Abelardo.	2 00	— Juana.	2 00
— Benigno.	2 00	— Juan.	2 00
— Benigno.	2 00	— Florentino.	2 00
Arce Sanchez José.	6 00	Martínez Atilio.	2 00
— Juan María.	5 00	Ocampo Jesús.	4 00
— Cantillano José.	5 00	— Procopio.	2 00
— Jesús.	5 00	— José.	2 00
— José.	4 00	— Rafael.	2 00
— A. José.	2 00	— Félix.	2 00
— José.	2 00	— Celso.	2 00
— Sanabria Agus-		— Julián.	2 00
— tin.	2 00	— Selim.	2 00
— Sanabria Rafael		— Jerónimo.	2 00
— Torres José.	2 00	— Antonio.	2 00
— Fernando.	4 00	— Rafael.	2 00
— Moisés.	2 00	— Campos José Li-	
— Elias.	2 00	— no.	5 00
— Rafael D.	6 00	— Manuel.	2 00
— Braulio.	2 00	— Ignacio.	2 00
— Tomas.	2 00	— Pedro.	2 00
— Esquivel José.	2 00	— Manuel.	3 00
— Dámasa.	4 00	— Fidel.	2 00
— Florentino.	2 00	— Ignacio.	2 00
— Salvador.	3 00	— de Salas María.	4 00
— Victor.	3 00	— José.	2 00
— Maximiliano.	3 00	— Mercedes.	2 00
— S. Rafael.	2 00	— Vicente.	2 00
— Aquileo.	2 00	— Campos Rafael.	3 00
— G. José.	4 00	— Alvarado José.	3 00
— Gabriel.	2 00	Ramírez Bulbina.	2 00
— T. Rafael.	2 00	— María de Jesús.	2 00
— José María.	2 00	— Canuto.	2 00
— S. Vicente.	2 00	— Antonio.	2 00
— Rosalia.	3 00	— Jorge.	2 00
— V. Francisco.	25 00	— Domitilo.	2 00
— Manuel.	5 00	— Juan.	2 00
— Enrique.	2 00	— Joaquín.	2 00
— Ch. José.	2 00	— Anselmo.	2 00
— Ch. Ramón.	2 00	— Manuel.	3 00
Azofeifa Catari-		— Atiliana R.	3 00
— no.	2 00	— Antonio.	2 00
— Santos.	2 00	— Juan.	2 00
— Pedro.	2 00	— Pedro.	2 00
— u. ap. José.	2 00	— Eliseo.	2 00
— Z. J. Antonio.	6 00	— Domingo.	2 00
— u. ap. Juan.	2 00	— Nicanor.	2 00
— V. Francisco.	50 00	— Matías.	2 00
— Ramón.	2 00	— Mauro.	2 00
— Joaquín.	2 00	— Rosendo.	2 00
— Daniel.	5 00	— Simón.	2 00
— V. Santos.	15 00	— Daniel.	2 00
— Feliciano.	8 00	— Albino.	2 00
— José María.	2 00	— Joaquín.	5 00
— Hermenegildo.	2 00	— Elias.	2 00
— Ramón.	2 00	— Tobias.	2 00
— V. Rafael.	40 00	— Leonidas.	2 00
— Jacinto.	2 00	— Rafael.	2 00
— José.	2 00	— Petronila.	2 00
— V. Blas.	50 00	— Rafael.	2 00
— U. Pilar.	50 00	— Joaquín.	2 00
— V. (a) eica Ka-		— Abdón.	2 00
— fael.	2 00	— Abelino.	3 00
— David.	3 00	— Camilo.	2 00
— Z. Vicente.	4 00	— G. Manuel.	2 00
Villalobos Joa-		Rodríguez B. Joaquín	
— quín.	2 00	— Argüello Juan	
Álvarez Ramón.	2 00	— Mercedes.	10 00
— Esteban.	2 00	— Ramón.	4 00
— José.	2 00	— Agustina.	4 00
Aguilar Rafael.	3 00	— Jerónimo.	3 00
— Rafael.	2 00	R. Rodríguez	
— Gordiano.	2 00	— Rafaela.	3 00
— Jesús.	6 00	— A. Abraham.	2 00
— David.	4 00	— Ch. Rafaela.	6 00
— José.	2 00	— Rosa.	3 00
Aguilera Sinesio.	2 00	— Hilario.	2 00
Algueras Nicanor.	2 00	— B. Pedro.	2 00
— Marcelo.	2 00	— G. Antonio.	3 00
Alvarado Rafael.	3 00	— José Reyes.	3 00
— Campos Juan.	2 00	— Jacinto.	2 00
Argüello Liberata.	3 00	— K. Jesús.	2 00
— Félix.	7 00	— K. Elías.	2 00
— K. Jesús.	2 00	— Félix.	2 00
— K. Elías.	2 00	— V. José.	2 00
— Félix.	2 00	— M. Juan.	10 00
— V. José.	2 00	— Ezequiel.	2 00
— M. Juan.	10 00	— Joaquín.	2 00
— Ezequiel.	2 00	— Marcos.	2 00
— Joaquín.	2 00	— Arcadio.	2 00
— Marcos.	2 00	— Pedro.	2 00
— Arcadio.	2 00	— Manuel.	2 00
— Pedro.	2 00	— Anastasio.	2 00
— Manuel.	6 00	— Abraham.	3 00
— Cristóbal.	2 00	— Matías.	3 00
— Graciliano.	6 00	— Servulo.	2 00
— Ismael.	2 00	— B. Manuel.	6 00
— Vital.	2 00	— J. Antonio.	5 00
— M. Pablo.	4 00	— Narciano.	2 00
— Joaquín.	2 00	— Victoriano.	5 00
— José.	10 00	— Carlos.	2 00
Arce J. se.	2 00	— Salvadora.	2 00
Araya Justino.	2 00		

Araya Rafael. \$	2 00	Rodríguez Juan Antonio \$	5 00
— Manuel.	2 00	— Emiliano.	2 00
— Oscar.	2 00	— Torres Abra-	
— Federico.	2 00	— ham.	2 00
— Bruno.	2 00	— Amadeo.	2 00
— Félix.	2 00	— Aquiles.	2 00
— José.	2 00	— B. Josefa.	4 00
— Luciano.	2 00	— Joaquín.	6 00
Brenes Lorenzo.	2 00	— David.	2 00
— Joaquín.	2 00	— Francisco.	3 00
— Daniel.	2 00	— Sebastián.	2 00
— Fermín.	2 00	Sánchez Vicente.	3 00
— V. Joaquín.	2 00	— Camilo.	3 00
— Julián.	2 00	— Elias.	2 00
— Rafael.	2 00	— Federico.	2 00
— Juan.	2 00	— Domingo.	2 00
— Martina.	2 00	— Albino.	3 00
— Virginia.	2 00	— José.	2 00
— Pantaleón.	25 00	— Pedro.	2 00
Bolaños Rafael.	5 00	— Francisco.	8 00
— Manuel.	3 00	— Norberto.	4 00
— Tremedal.	4 00	— Juan.	2 00
— Z. Rafael.	2 00	— Maurilio.	2 00
— Zacarias.	2 00	— Dionisio.	2 00
— Francisco.	2 00	— Bernardino.	3 00
— Eustaquio.	2 00	— José S.	2 00
— Miguel.	3 00	— Francisco.	3 00
— Juan.	3 00	— Justo.	4 00
— Benjamín.	3 00	— Julio.	2 00
— Margarita.	2 00	— P. Juan.	2 00
— Daniel.	2 00	— Olegario.	2 00
— Tranquilino.	10 00	— Apolcino.	2 00
— Domingo.	4 00	— José.	3 00
— Rojas Tranqui-		— Alejandro.	2 00
— lino.	3 00	— Fidel.	2 00
— S. Jenaro.	2 00	— Juan.	2 00
— Demetrio.	2 00	— Domingo.	2 00
— Rafael.	2 00	— Domingo.	2 00
— R. Pascual.	4 00	— Raimundo.	2 00
— R. León Ramón		— Domingo.	2 00
— S. Pedro.	3 00	— Eliseo.	2 00
— B. Rafael.	3 00	— Custodio.	2 00
— Jesús.	2 00	— Lorenzo.	2 00
— Silvano.	3 00	— Nicanor.	2 00
— Nicanor.	2 00	— M. Manuel.	3 00
— Quirico.	2 00	— Constandino.	4 00
— Julián.	2 00	— José.	2 00
— B. Jesús.	2 00	— Daniel.	2 00
— Macario.	2 00	— Claudio.	2 00
— Patrón.	2 00	— Albino.	2 00
— Daniel.	2 00	— Benjamín.	2 00
— Ch. Ezequiel.	3 00	— G. Francisco.	2 00
— B. José.	2 00	— Ramón.	2 00
— B. Mauricio.	2 00	Salas	
— V. Juan.	10 00	— Josefa.	3 00
— Augusto.	2 00	— Gertrudis.	3 00
— L. Rafael.	2 00	— Pedro.	2 00
— Valeriano.	2 00	— Jerónima.	4 00
— R. Ramón.	2 00	— Cupertino.	6 00
— R. Tranquilino.	4 00	— Teodora.	3 00
— Arce Juan.	2 00	— Elías.	4 00
— Juan M ^a	2 00	— O. Manuel.	5 00
— Selim.	2 00	— Eligio.	2 00
— Abraham.	2 00	— Laudencio.	3 00
— Julio.	2 00	— Claudio.	3 00
— Ramón.	2 00	— Custodio.	2 00
— Nicolasa.	2 00	— Manuel.	2 00
— Constantino.	2 00	— S. José.	2 00
— Antonio.	8 00	— Sánchez Juan.	2 00
— Agapito.	25 00	— Sánchez Juan.	2 00
— Ignacio.	2 00	— Gertrudis.	3 00
— Pedro.	2 00	— Carmen.	5 00
— Bolaños.	2 00	— Dolores.	2 00
— Daniel.	2 00	— Jesús.	2 00
— Diego.	2 00	— Camilo.	2 00
— R. Tranquilino.	3 00	— Juan.	2 00
— Julián.	3 00	— Leonidas.	2 00
— Pascual.	4 00	— Espiritusanto.	2 00
— Jesús.	2 00	— José.	2 00
— Segura Gonzalo		— Manuel.	2 00
— Nicolás.	5 00	— José.	2 00
— Matías.	7 00	Salazar Francisco.	2 00
— Santana.	2 00	— Elias.	5 00
— Abdón.	2 00	— José.	3 00
— María Gil.	2 00	— Julián.	2 00
— Nicanor.	3 00	— Florencio.	2 00
— Ismael.	2 00	— Salas Ciraco.	5 00
— Néstor.	2 00	— Gertrudis.	3 00
— Macario.	2 00	— Dolores.	2 00
— V. Manuel.	2 00	— Jesús.	2 00
— V. Rafael.	5 00	— Camilo.	2 00
González Ma-		— Juan.	2 00
— nuel.	3 00	— Leonidas.	2 00
— R. Juan.	2 00	— Espiritusanto.	2 00
— Manuel.	2 00	— José.	2 00
— Malaquías.	2 00	— Manuel.	2 00
Benavides Pío.	2 00	— José.	2 00
— Abelino.	3 00	— Julián.	2 00
— G. Manuel.	10 00	— Florencio.	2 00
— Juan.	2 00	— Salas Ciraco.	5 00
— Teófilo.	2 00	— Gertrudis.	3 00
— R. Manuel.	5 00	— Dolores.	2 00
— Valentín.	2 00	— Jesús.	2 00
— Celilio.	4 00	— Camilo.	2 00
— Rafael.	2 00	— Juan.	2 00
— Jesús.	4 00	— Leonidas.	2 00
— Madrigal Juan		— Espiritusanto.	2 00
— Gabriel.	4 00	— José.	2 00
— Alejo.	2 00	— Manuel.	2 00
— Esteban.	3 00	— Juan María.	2 00
Barrantes José Pasión		— Matilde.	2 00
— Domingo.	2 00	Umaría Manuel.	3 00
— Joaquín.	2 00	— Rudelinda.	2 00
— Prudencio.	2 00	— Joaquín.	2 00
— Francisco.	2 00	— Gabriel.	2 00
— Ascensión.	3 00	— Dolores.	2 00
— Manuel.	3 00	— Caralampio.	5 00
— Vicente.	2 00	— Ramón.	3 00
Barquero Juana.	2 00	— Mauro.	3 00
— Clodomiro.	2 00	— Carlos.	2 00
— Pedro.	2 00	— Maclovio.	2 00
— Salomón.	2 00	— Benjamín.	2 00
— Moisés.	2 00	— Domitilo.	2 00
— Eduardo.	10 00	— Ricardo.	2 00
— Dionisio.	3 00	— Liboria.	4 00
— Joaquín.	2 00	— Jesús.	3 00
— Benjamín.	2 00	— Remigio.	2 00
— Francisco.	8 00	— Tranquilino.	2 00
— Fidel.	2 00	Villalobos Emilio.	10 00
— Ricardo.	6 00	— C. José.	2 00
— Abraham.	2 00	— C. Jenaro.	3 00
— G. Pedro.	2 00	— Leopoldo.	4 00
— Félix.	15 00	— Jerónimo.	4 00
— Ildefonso.	2 00	— Sínforiano.	5 00
— Manuela.	2 00	— José María.	8 00
— José María.	2 00	— Rafael.	2 00
— Fulgencio.	2 00	— Federico.	3 00
— Bernardino.	2 00	— Manuel.	2 00
Bonilla Manuel.	2 00	—	
Campos Constantino.	3 00	— Tomás.	6 00
— Daniel.	10 00	— S. Manuel.	5 00
— Kosa.	3 00	— Joaquín.	5 00
— Diego.	2 00	— Ramón.	2 00
— hijo. Daniel.	2 00	— Joaquín.	2 00
— Dimas.	2 00	— Filadelfo.	2 00
— José.	2 00	— Paula.	2 00
		— Timoteo.	5 00
		— Francisco.	5 00

SESIÓN V ordinaria celebrada en la villa de Escasú, á las once de la mañana del quince de febrero de mil ochocientos noventa y siete, con asistencia de los señores Regidores Porras, Sáenz y Bermúdez, bajo la presidencia del primero.

Art. I

Se leyó, aprobó y firmó el acta anterior.

Art. II

Vistos los estados presentados por el Tesorero Municipal de este cantón, del mes de enero próximo pasado, de las rentas municipales, se acordó aprobarlos y que sean distribuidos en la forma prevenida por las Ordenanzas Municipales.

Art. III

Dió cuenta el señor Jefe Político con una nota del maestro de la Filarmónica de esta villa, en la cual expone que la Municipalidad no le ha dado los Estatutos, ni ha designado el método por el cual deba enseñarse, ni ha proveído de lo indispensable siquiera para el trabajo de los alumnos, y suplica que este Ayuntamiento se sirva señalar un día con el intervalo de seis meses para el examen que desea se verifique, y que en la primera sesión tenga á bien acordar se le entreguen los estatutos. Considerando que el objeto principal al pedir examen, no es tanto porque se conozca el grado de adelanto en esa escuela, sino para que un profesor entendido en la materia dé luz sobre el método que se deba adoptar en dicha escuela; 2º que este Municipio no puede proveer del método y demás exigencias que la escuela requiere, sin que el maestro ó el examinador los indique; 3º que todo lo pedido con respecto á útiles y métodos, se debe proveer cuando se principian á dar las clases, una vez practicado el primer examen; y 4º que no tiene objeto el término que se pide para la rendición del examen, puesto que el mismo maestro dice que no tiene método á que atenerse para la enseñanza. Por tanto, se acuerda que, con respecto al examen, se esté á lo ordenado en el artículo anterior; y con respecto al método y útiles, se proveerá cuando el profesor examinador indique cuál sea éste y qué útiles necesita dicha escuela.

Art. IV

Se recibió un escrito de don Jacinto Brenes Calderón, por el cual manifiesta que sufragó unas cuentas de su establecimiento para la recepción del señor Presidente de la República, en el mes de diciembre del año mil ochocientos noventa y cinco; se acuerda decir al expresado señor Brenes: primero, que fije la cuantía de la deuda; y segundo, que manifieste la persona á quien se entregaron los efectos, de donde proceden, y una vez verificado esto, se resolverá sobre el pago.

Art. V

Se recibió un memorial de Martín Álvarez de único apellido, solicitando se le venda una orilla de tierra en el punto llamado *Raicón*, se acuerda pedir informe al señor Regidor Fiscal sobre si procede ó no la venta, previo examen de la orilla de tierra aludida.

Art. VI

Dió cuenta el señor Jefe Político con un oficio que presenta el señor Presidente de la Junta de Educación del barrio de San Antonio, en el cual consta que la Municipalidad anterior, al artículo 5º de la sesión ordinaria celebrada el seis de julio del mismo año, acordó reconocer á dicha Junta la cantidad de ciento dieciocho pesos como auxilio para pagar el local de las escuelas; se acordó facultar al señor Jefe Político para que gire por la expresada cantidad en favor del Presidente de la Junta respectiva.

Art. VII

Informado este Municipio que gran número de presentaciones sobre denuncias municipales se encuentran en la oficina de la Jefatura sin darles el curso correspondiente, se acordó excitar al señor Jefe Político para que llame á los interesados y les dé el curso á que se refiere el artículo 3º de la ley de 27 de julio de 1892, dando cuenta ó remitiéndolo á este Municipio oportunamente.

Art. VIII

Siendo de urgente necesidad la construcción de un rastrero en esta villa, se acuerda nombrar una comisión compuesta del señor Jefe Político y el Médico del Pueblo para que dictaminen el lugar donde se deba hacer la construcción, asociados también del Regidor Fiscal, dando cuenta en la próxima sesión.—Comuníquese este acuerdo á las personas nombradas.

Art. IX

Considerando este Ayuntamiento ser de gran necesidad el establecimiento de una oficina telefónica en esta villa, se acuerda facultar al Presidente de esta Junta para que lo mande poner, y verificado el trabajo, el señor Jefe Político gire por el valor del costo á favor de la persona que lo contrate.

Art. X

Siendo de suma necesidad la construcción de un puente en el paso del río del *Convento*, se acuerda que se haga el trabajo de dicha obra por cuenta de los fondos respectivos, en calidad de empréstito, mientras se formula el detalle respectivo, esto por demandarlo así la necesidad de la obra, comisionando para este trabajo á Francisco Torres.

Art. XI

Manifestó el señor Regidor Sáenz, ser también de imperiosa necesidad poner un puente en el río *Corrogras*, en el paso de la calle real en la aldea de Santa Ana; se acuerda excitar á la Junta de caminos de dicha aldea para que prosiga dicho trabajo.

Art. XII

Manifestando el mismo Regidor Sáenz estar inconclusa la casa municipal, se acuerda que se lleven adelante los trabajos en referencia, por el mismo comisionado de antes, don Víctor Castro, girando de los fondos de dicha aldea.

Art. XIII

Mirando este Municipio por la decencia, ornato y mejora de esta población, se acuerda excitar al señor Jefe Político para que ordene á los vecinos del lado Oeste de esta plaza, la construcción de tapias.

Art. XIV

Se presentó el señor Martín Zúñiga solicitando se le permita hacer unos adobes en una orilla de calle en el barrio de San Rafael de esta villa; se acuerda comisionar al Regidor Fiscal para que, previo el examen del punto en donde se va á hacer el trabajo, diga si se procede ó no á lo solicitado.

Siendo las dos y cuarto de la tarde, se suspende la sesión para continuarla á las tres de la tarde de hoy. Acto continuo, siendo las tres de la tarde, se abrió de nuevo la sesión.

Art. XV

Siendo fundadas las excusas que presentan los señores don Manuel José Rivera y don Francisco Morales para servir el cargo de miembros de la Junta de Educación del barrio de Piedades de la Uruca de Santa Ana, se acuerda admitirlas y nombrar en su reposición á los señores don Eliseo Morales Saborio y don Encarnación Zúñiga. Queda aprobado este acuerdo para que surta sus efectos.

Art. XVI

Dió cuenta el señor Jefe Político con el denuncia presentado por el señor Lucas León Bustamante, en el cual los peritos han valorado la orilla de tierra á que este denuncia se refiere, en treinta y cuatro pesos, é informan no ser de utilidad pública la referida orilla de tierra y que la calle tiene el ancho requerido por la ley, se acuerda aprobar el avalúo, y oblado que sea su valor en la Tesorería, se extienda la constancia correspondiente por el señor Jefe Político.

Art. XVII

Dió cuenta el Secretario de este Ayuntamiento de haber verificado el examen de las cuentas de la Tesorería Municipal, correspondientes al año próximo pasado; se acuerda aprobarlas y remiirlas al Tribunal Superior de Cuentas para lo que haya lugar.

Siendo las tres y cuarto de la tarde, se suspende la sesión.

J. Ramón Porras.—Eulogio Bermúdez.—Federico Sáenz.—Antonio Sosa.—Secretario.

Es conforme

Jefatura Política de Escasú.—18 de febrero de 1897.

LORENZO CASTRO A.

Aviso

Autorizado por la Municipalidad de este cantón, el infrascrito rematará en el mejor postor una máquina de vapor para tracción, en regular estado de conservación y con fuerza de veinte caballos próximamente, sirviendo de base para el remate la suma de \$ 1,000.00.

Este acto se verificará en el exterior de la puerta que ocupa esta Gobernación, á las 12 m. del lunes 8 del corriente.

Quien quiera hacer postura, ocurra.

San José 1º de marzo de 1897.

C. VOLIO

741

AVISO

Con las fechas que se expresan al margen han sido depositados en el potrero de la Policía de esta villa, y en calidad de perdidos, los animales siguientes:

17 de febrero.—Una yegua retinta, con un lucero blanco en la frente, buena andadura y marcada con un fierro.

20 de febrero.—Un macho pardo y mostrenco.

Las personas que se consideren con derecho á dichos animales, ocurran á legalizarlo en el término de ley.

Jefatura Política del cantón de Santa Bárbara.—24 de febrero de 1897.

MAGDALENO ÁLVAREZ

ANUNCIOS

MATRÍCULA ESCOLAR

La correspondiente á las escuelas públicas de esta capital queda abierta desde hoy, de 8 á 10 a. m. y de 12 á 2 p. m., en los locales que á continuación se expresan:

Escuela de varones número I, 7ª avenida, Oeste, (la misma casa del año próximo pasado)
 „ „ varones número II, calle central Sur, (casa de don Francisco Quesada E.)
 „ „ niñas número I, edificio metálico
 „ „ niñas número II, „ „
 „ Elemental de varones, avenida central, Este, (local del año próximo pasado)
 „ Elemental de niñas, 7ª avenida, Oeste, (local del año próximo pasado).

Inspección de Escuelas de la provincia de San José, 26 de febrero de 1897.

REMA TE

del vapor nacional *Braulio Carrillo*.

A las doce del día 23 de marzo próximo, en la puerta principal de la Aduana de Limón y en cumplimiento á lo dispuesto por acuerdo número 116 de 26 de enero próximo pasado, será vendido en pública subasta el vaporcito nacional *Braulio Carrillo*, cuya base para el remate será la de seis mil doscientos cincuenta pesos (\$ 6,250.00.)

Las dimensiones y calidad de ese vapor son:

Eslora, 60 pies
 Manga, 8 ídem
 Puntal, 4 ídem 2 pulgadas
 Aparejo, torpedero
 Maquinaria, triple expansión
 Caldera, tubular, Yarrow patentada
 Calado en popa, 2 pies 4 pulgadas
 Ídem en proa, 4 ídem 9 pulgadas
 Velocidad media, 12 nudos
 Ídem máxima, 17 ídem
 Casco de acero galvanizado.

Fué construido en Londres, en la acreditada fábrica de los señores Yarrow & Co., el año de 1891. Su maquinaria se encuentra en bastante buen estado de conservación y puede ser adaptable á un vapor de mayores dimensiones

Administración de la Aduana de Limón, 8 de febrero de 1897.

A. GUTIÉRREZ

ITINERARIO

QUE OBSERVARÁN LOS VAPORES CORREOS DEL GOLFO DE NICOVA EN EL AÑO DE 1897

Marzo

Vía Humo, Ballena y Bolsón

Sale de Puntarenas		á las
Martes.....	2	4 a. m.
Sábado.....	6	8 a. m.
Martes.....	9	10 p. m.
Sábado.....	13	2 a. m.
Martes.....	16	4 a. m.
Sábado.....	20	8 a. m.
Martes.....	23	10 p. m.
Sábado.....	27	2 a. m.
Martes.....	30	4 a. m.

Sale de Ballena		á las
Martes.....	2	1 p. m.
Sábado.....	6	5 p. m.
Martes.....	9	7 a. m. del 10
Sábado.....	13	11 a. m.
Martes.....	16	1 p. m.
Sábado.....	20	5 p. m.
Martes.....	23	7 a. m. del 24
Sábado.....	27	11 a. m.
Martes.....	30	1 p. m.

Vía Bebedero

Sale de Puntarenas		á las
Jueves.....	4	8 a. m.
Jueves.....	11	1 a. m.
Jueves.....	18	6 a. m.
Jueves.....	25	1 a. m.

Sale del Bebedero		á las
Jueves.....	4	4 p. m.
Jueves.....	11	9 a. m.
Jueves.....	18	1 p. m.
Jueves.....	25	9 a. m.

Liceo de Costa Rica

La matrícula de este establecimiento se cerrará el día 31 de marzo próximo. Las clases comenzarán el día 1º del mismo mes, á las 8 a. m.

EL DIRECTOR

AVISO

FACULTAD DE MEDICINA, CIRUGÍA Y FARMACIA

La Junta de gobierno, de acuerdo con el Reglamento de la misma, resolvió que desde el 1º de abril en adelante, queda prohibida la venta de medicamentos y medicinas de patente en todos aquellos establecimientos no autorizados por la misma, y que procederá, auxiliada por las autoridades y de acuerdo con la ley, á hacer efectiva esta disposición.

San José, 16 de febrero de 1897.

El Fiscal,

ELÍAS ROJAS